

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 598 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1478/271/A/2014.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BOMCZUK HNOS. SRL**, en contra de la Resolución N° MA 1885/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 28 de Julio de 2014 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BOMCZUK HNOS. SRL**, en contra de la Resolución N° MA 1885/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 28 de Julio de 2014, y en consecuencia mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 2°:- NOTIFIQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.